

Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 8 DE PALMA DE MALLORCA

6647 *Juicio sobre delitos leves 62/2016*

D/DÑA. MARIA NIEVES AFAN DE RIVERA JIMENEZ, Letrado de la Administración de Justicia del JDO. INSTRUCCION N. 8 de PALMA DE MALLORCA.

DOY FE Y TESTIMONIO: Que con fecha de 04/05/16 en las actuaciones que se siguen en este Órgano judicial lev 62/16 ha recaído sentencia del siguiente tenor literal:

"SENTENCIA N° 108/16

En PALMA DE MALLORCA a cuatro de Mayo de dos mil dieciséis.

D./Dña. ANTONI ROTGER CIFRE , MAGISTRADO-JUEZ de Instrucción, habiendo visto y oído en Juicio Oral y Público la presente causa JUICIO SOBRE DELITOS LEVES 0000062 /2016, seguida por una falta de AMENAZAS (TODOS LOS SUPUESTOS NO CONDICIONALES) a instancias de D RADOMIR TRIFONOVCHIFUDOV contra VENTSISLAW VELICHKOV STOYANOV habiendo NO sido parte en la misma el Ministerio Fiscal al considerar los hechos como una cuestión privada

FALLO

Que debo ABSOLVER Y ABSUELVO de todas las actuaciones penales a VENTSISLAW VELICHKOV STOYANOV, con declaración de costas de oficio.

Notifíquese esta sentencia a las partes y a los ofendidos y perjudicados ,aunque no se hayan mostrado parte en el procedimiento.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de ILLES BALEARS en el plazo de **CINCO DIAS** desde su notificación.

Así por ésta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Concuerda bien y fielmente con su original al que me remito y para que así conste, y sirva de notificación a D RADOMIR TRIFONOV CHIFUDOV Y VENTSISLAW VELICHKOV STOYANOV extendiendo y firmo el presente o en PALMA DE MALLORCA, a veinticinco de Mayo de dos mil dieciséis.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

